

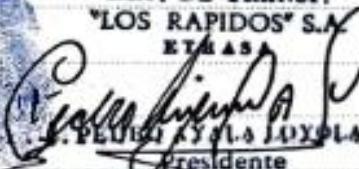
TESTIMONIO

CONCLUSION: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E
INSERTOS. TRANSCRITOS, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA
ESCRITURA LES HICE Y QUE CONSTA DE 22 FOJAS DE MI REGISTRO DE
ESCRITURAS PUBLICAS FOLIADO DEL N° 1062 AL N° 1083 VUELTA,
HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI
MODIFICACION ALGUNA DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN
EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE
MI, DE TODO LO QUE DOY FE. - HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO
DE FIRMAS CON FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL UNO. ==

EMP. DE TRANSP.

"LOS RAPIDOS" S.A.

ELIAS


PEDEO MIGUEL AYALA LOYOLA
Presidente
PEDRO MIGUEL AYALA LOYOLA

DNI 21403270


Victor Carrizas Lizarme
DIRECTOR GENERAL

VICTOR CARRIZAS LIZARME

DNI 21569991

NOTARIO

DOSCIENTOS OCHENTIUNO

ANTICIPO DE LEGITIMA E INDEPENDIZACION

DON : JUVENAL MEDINA PUMA; Y

DONA: FELICITA IRENE HERNANDEZ DE MEDINA

A FAVOR DE

DONA: MARIA SOLEDAD MEDINA DE MINA

EN ICA, A VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI JORGE
L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA,

TESTIMONIO

1024



UN MIL OCHENTIQUATRO.

Nº 081708.

DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE ELECTORAL, Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ VEINTIUN CUARENTA CERO Siete TREINTICINCO UNO; -----

COMPARCEN: -----

DE UNA PARTE: -----

DON JUVENAL MEDINA PUMA, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS, DE OCUPACION AGRICULTOR, CASADO Y SU ESPOSA: -----

DONA FELICITA IRENE HERNANDEZ DE MEDINA, PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTITRES, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, CASADA.-----

Y DE LA OTRA PARTE: -----

DONA MARIA SOLEDAD MEDINA DE MINA, PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTISiete MILLONES SEISCIENTOS SESENTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTIOCHO, PROFESORA CESANTE, DECLARA SER CASADA CON DON PEDRO MINA DAVALOS. -----

LOS COMPARCIENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, A QUIENES SE IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PERSONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE DE LO QUE DOY FE, COMO ASIMISMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL ARTICULO

TESTIMONIO

54 INCISO H) DE LA LEY DEL NOTARIO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DE ANTICIPO DE LEGITIMA E INDEPENDIZACION AUTORIZADA POR LETRADO PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, A LA CUAL CONFORME AL ARTICULO 60 DE LA LEY, PROCEDI A NUMERARLA EN EL ORDEN QUE LE CORRESPONDE PARA LOS FINES DE FORMAR EL TOMO DE MINUTAS QUE PRECISA DICHO DISPOSITIVO, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO: =====

SEÑOR NOTARIO: =====

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE ANTICIPO DE LEGITIMA E INDEPENDIZACION QUE OTORGAN DE UNA PARTE DON JUENAL MEDINA PUMA, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 21424402, DE OCUPACION AGRICULTOR, CASADO Y SU ESPOSA DORA FELICITA IRENE HERNANDEZ DE MEDINA, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 21424473, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN CALLE CHOTA N° 173 -ICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARAN "LOS ANTICIPANTES"; A FAVOR DE SU HIJA LEGITIMA DORA MARIA SOLEDAD MEDINA DE MINA, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 27661468, PROFESORA CESANTE, DECLARA SER CASADA CON DON PEDRO MINA DAVALOS, CON DOMICILIO EN CALLE CHOTA N° 173 - ICA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ANTICIPADA", EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: ==

PRIMERA: "LOS ANTICIPANTES" SON PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO "LA PALMA", CON U.C. N° 10689, UBICADO EN EL SECTOR DE LONGAR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN AREA DE 1,400.00 M² (MIL CUATROCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS), CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE QUE CONSTAN DE LA

TESTIMONIO

1025
UN MIL OCHENTICINCO.

Nº 081706 ·



INSCRIPCION DE DOMINIO EN LA FICHA 001952-010110 ASIENTO 1-C
DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA. ======
ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIERON "LOS ANTICIPANTES" A MERITO DE
LA RESOLUCION DEL 16/10/1975 EXPEDIDA POR EL JUEZ DR.
EUSEBIO ARROYO Y SECRETARIO JOSE ANGULO CONSENTIDA POR
DECRETO DEL 23/10/1975. ======
SEGUNDA: CON ESTOS ANTECEDENTES "LOS ANTICIPANTES" DAN EN
CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGITIMA A FAVOR DE "LA ANTICIPADA"
SOLAMENTE UNA EXTENSION O AREA DE 1,296.00 M² (MIL DOSCIENTOS
NOVENTISEIS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS) DEL LOTE DE
TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, SIGNADO CON EL SUB-
LOTE "A", CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES.
SEGUN MEMORIA DESCRIPTIVA EFECTUADA POR EL INGENIERO CIVIL
NESTOR P. BERNALDA PAREDES REG. C.I.P. N° 54427: ======
POR EL NORTE, EN LINEA RECTA DE 30.00 ML. DEL PUNTO "B" A "C"
DE OESTE A ESTE, COLINDA CON LA PROP. DE JUVENTAL MEDINA PUMA.
POR EL ESTE, EN LINEA RECTA DE 43.00 ML. DEL PUNTO "C" A "D"
DE NORTE A SUR, COLINDA CON LA PROP. DE JESUS VASQUEZ ALVAREZ
Y EUFEMIA VASQUEZ ALVAREZ. ======
POR EL SUR, EN LINEA RECTA DE 31.00 ML. DEL PUNTO "D" A "A"
DE ESTE A OESTE, COLINDA CON EL CAMINO DE INGRESO A LOS
FUNDOS; Y ======
POR EL OESTE, EN LINEA RECTA DE 42.00 ML. DEL PUNTO "A" A "B"
DE SUR A NORTE, COLINDA CON LAS PROP. DE PEDRO PACHECO
HERNANDEZ, BIGAIL VASQUEZ ALVAREZ Y HILDA ROSA MARTINEZ
HUAMAN. ======
PERIMETRO TOTAL 146.00 METROS LINEALES. ======
AREA TOTAL 1,296.00 METROS CUADRADOS. ======

Edm de Peru

TESTIMONIO

TERCERA: EL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSULA SEGUNDA PASA AL DOMINIO Y POSESION DE "LA ANTICIPADA", CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CON TODO LO QUE LE PUEDA CORRESPONDER AL LOTE DE TERRENO MATERIA DEL ANTICIPO DE LEGITIMA, SIN RESERVARSE NADA PARA SI LOS ANTICIPANTES. =====

CUARTA: EL LOTE DE TERRENO MATERIA DEL ANTICIPO DE LEGITIMA ESTA VALORIZADO EN LA SUMA DE S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

QUINTA: EN VIRTUD DE ESTE ANTICIPO DE LEGITIMA Y PARA LOS EFECTOS DE LA INDEPENDIZACION, DEDUCIDOS LOS 1,296.00 M² DEL AREA MATRIZ MATERIA DEL PRESENTE ANTICIPO DE LEGITIMA A LOS ANTICIPANTES LES QUEDA UN AREA DE 104.00 M² (CIENTO CUATRO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS). =====

SEXTA: LAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE ANTICIPO DE LEGITIMA SE EFECTUA AL AMPARO DE LA LEY DE PROMOCION E INVERSION AGRARIA DEL FRACCIONAMIENTO DE PREDIO RUSTICO DEL ART. 16 2DA. PARTE DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 653. =====

SETIMA: "LOS ANTICIPANTES" DECLARAN QUE EL LOTE DE TERRENO MATERIA DEL ANTICIPO DE LEGITIMA SE HALLA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, CENSO, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE limite SU LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. =====

OCTAVA: "LOS ANTICIPANTES" DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIADO PRESION NI COACCION DE NINGUNA NATURALEZA, NI DE OTROS TERCEROS INTERESADOS POR LO QUE OBEDECE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA VOLUNTARIA Y LIBRE DETERMINACION DE SU PERSONA POR LO QUE SE RATIFICAN EN TODO

TESTIMONIO

1026

UN MIL OCHENTISEIS.

Nº 081704



EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. =====

NOVENA: YO MARIA SOLEDAD MEDINA DE MINA, CON DNI 27661468, EN MI CALIDAD DE HIJA LEGITIMA DE MIS SEÑORES PADRES "LOS ANTICIPANTES". DECLARO EXPRESAMENTE QUE ACEPTE EL ANTICIPO DE LEGITIMA QUE SE ME OTORGA POR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. =

DECIMA: LAS PARTES DECLARAN QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE ANTICIPO DE LEGITIMA ESTA EXONERADO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA DE ACUERDO A LEY. =====

SIRVASE UD. SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY Y EXPEDIR PARTES PARA SU DEBIDA INSCRIPCION.- ICA, 26 DE

JULIO DEL 2001.- J. CARCELEN MARTINEZ - ABOGADO - REG. C.A.I.- 1939 - REINS. 1427.- A RUEGO DE DON JUVENAL MEDINA

PUMA, IDENTIFICADO CON DNI 21424402, QUIEN ES ILETRADO POR LO QUE DEJA IMPRESA SU HUELLA DACTILAR DEL INDICE DE LA MANO DERECHA LO HACEN LOS TESTIGOS: DORA MARIA ELSA GUTIERREZ PACHECO DE PERA, IDENTIFICADA CON DNI 21560624, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA; Y DON PEDRO MIGUEL PERA AVALOS,

IDENTIFICADO CON DNI 21560625, PENSIONISTA DEL SECTOR DE MINERIA, AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN URB. SANTA MARIA DE SARAJA MZ."B" LOTE 4 - ICA.- UNA HUELLA DACTILAR - JUVENAL

MEDINA PUMA - DNI 21424402.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): ELSA G. DE PERA - MARIA ELSA GUTIERREZ PACHECO DE PERA -

TESTIGO.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): P. PERA A. - PEDRO MIGUEL PERA AVALOS - TESTIGO.- UNA HUELLA DACTILAR -

(FIRMADO): FELICITA HERNANDEZ DE M. - FELICITA I. HERNANDEZ DE M. - DNI 21424473.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): MARIA MEDINA DE M. - MARIA SOLEDAD MEDINA DE MINA - DNI 27661468. =

INSERTO: COLEGIO MEDICO DEL PERU.- COLEGIO MEDICO DEL PERU -

TESTIMONIO

CONSEJO NACIONAL.- 1 N° 205630. =====

CERTIFICADO MEDICO . =====

HISTORIA CLINICA N° 61677.- VALOR S/. 10.00 NUEVOS SOLES.- EL QUE SUSCRIBE, MEDICO CIRUJANO CMP N° 7753. =====

CERTIFICA: QUE DON JUVENTAL MEDINA PUMA, DE 84 AÑOS DE EDAD, HA SIDO ATENDIDO EN EL CONSULTORIO EXTERNO DE NEUROLOGIA. ===

EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE SALUD NEUROLOGICA Y MENTAL, ESTANDO POR LO TANTO APTO PARA OTORGAR HERENCIA A FAMILIARES DESCENDIENTES, TAMBIEEN REALIZAR OTRAS TRANSACCIONES SIMILARES. =====

SE EXPIDE A SOLICITUD.- ICA, 23 DE JULIO DEL 2001.-

MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION DE SALUD ICA HOSPITAL DE APOYO PROVINCIAL SANTA MARIA DEL SOCORRO - UNA FIRMA - LUS.

F. MURANTE ROMAN - C.M.P. 7753 NEUROLOGIA.- (AL DORSO):
COLEGIO MEDICO DEL PERU - CONSEJO REGIONAL IX - ICA - UNA FIRMA - DR. LUIS CUROTTA PALOMINO - PRESIDENTE(e). =====

OTRO INSERTO: COLEGIO MEDICO DEL PERU.- COLEGIO MEDICO DEL PERU - CONSEJO NACIONAL - 1 N° 205631. =====

CERTIFICADO MEDICO . =====

HISTORIA CLINICA N° 61678.- VALOR S/. 10.00 NUEVOS SOLES.- EL QUE SUSCRIBE, MEDICO CIRUJANO CMP N° 7753. =====

CERTIFICA: QUE DORA FELICITA IRENE HERNANDEZ FLORES, DE 85 AÑOS DE EDAD, HA SIDO ATENDIDA EN EL CONSULTORIO EXTERNO DE NEUROLOGIA. =====

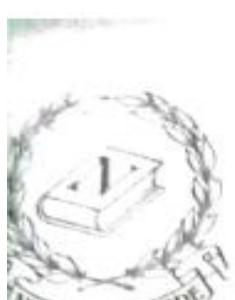
EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE SALUD NEUROLOGICA Y MENTAL, ESTANDO POR LO TANTO APTA PARA OTORGAR HERENCIA A FAMILIARES DESCENDIENTES, TAMBIEEN REALIZAR OTRAS TRANSACCIONES SIMILARES. =====

TESTIMONIO

1151

UN MIL OCHENTISIETE.

Nº 081702.



Julia I. Hernandez
Maria Palomino

Ortiz

Julia I. Hernandez

Elias J. de Flores

Julia I. Hernandez

SE EXPIDE A SOLICITUD.- ICA, 23 DE JULIO DEL 2001.-

MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION DE SALUD ICA HOSPITAL DE

APOYO PROVINCIAL SANTA MARIA DEL SOCORRO - UNA FIRMA - LUS.

F. MURANTE ROMAN - C.M.P. 7753 NEUROLOGIA.- (AL DORSO):

COLEGIO MEDICO DEL PERU - CONSEJO REGIONAL IX - ICA - UNA

FIRMA - DR. LUIS CUROTO PALOMINO - PRESIDENTE(e). =====

OTRO INSERTO: PARTIDA DE NACIMIENTO. =====

NUMERO CIENTO OCHENTA. =====

HOY, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MARANA DEL DIA VEINTIOCHO DE

MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, SE PRESENTO EN ESTA

SECCION DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y ESTADISTICA DEL CONCEJO

PROVINCIAL DE ICA, DON JUENAL MEDINA PUMA, CASADO DE

TREINTITRES AROS, AGRICULTOR, NATURAL DE LONGAR CON LIBRETA

ELECTORAL NUMERO TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO DIECIOCHO,

DOMICILIADO EN CAMINO DE REYES Y MANIFESTO UNA NINA RAZA

MESTIZA NACIDA EL DIA 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS OCHO

Y CONCUENTICINCO DE LA MARANA EN EL HOSPITAL DE SANTA MARIA

DEL SOCORRO LLAMADA MARIA SOLEDAD MEDINA HERNANDEZ HIJA

LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE DOÑA FELICITA HERNANDEZ FLORES

TREINTICUATRO DE TREINTICUATRO AÑOS CASADA NATURAL DE CAMINO

DE REYES DOMICILIADA EN EL BARRIO EXPRESADO. =====

PRESENTO COMO TESTIGOS A DON EDUARDO CORTEZ ANDIA SOLTERO DE

VEINTICUATRO AÑOS COMERCIANTE DOMICILIADO EN LA CALLE

INDEPENDENCIA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTIUNO Y A DON VICTOR G.

HERNANDEZ PECHO, DE CINCUENTICINCO AÑOS, CARPINTERO

DOMICILIADO EN LA CALLE DE JUNIN NUMERO QUINIENTOS

SESENTIUNO.- EN FE DE LO CUAL SUSCRIBEN.- EL DECLARANTE.- EL

ALCALDE.- UN SELLO QUE DICE: CONCEJO PROVINCIAL DE ICA -

TESTIMONIO

ALCALDE.- E. CORTEZ A. - TESTIGO.- JUVENAL MEDINA - TESTIGO.-

UNA FIRMA - LA SUPERIORA, + UNA FIRMA - EL JEFE DE LA SECCION.- UN SELLO QUE DICE: CONCEJO PROVINCIAL DE ICA - JEFATURA DE ESTADO CIVIL Y ESTADISTICO.- UNA FIRMA.- (AL DORSO): REPUBLICA PERUANA - CONCEJO PROVINCIAL DE ICA - REGISTRO CIVIL - CERTIFICO: QUE ESTA COPIA CONCUERDA CON LA PARTIDA ORIGINAL QUE SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DE ESTA MUNICIPALIDAD.- (FIRMADO): JUAN E. TORRES - UN SELLO QUE DICE: CONCEJO PROVINCIAL DE ICA - REGISTROS CIVILES Y ESTADISTICOS - JEFATURA. =====

CONCLUSION: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E INSERTOS TRANSCRITOS, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA ESCRITURA LES HICE Y QUE CONSTA DE 6 FOJAS DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS FOLIADO DEL N° 1083 VUELTA AL N° 1088, HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI MODIFICACION ALGUNA DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LA FIRMAN HACIENDOLO A RUEGO DE DON JUVENAL MEDINA PUMA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS, QUIEN ES IDENTIFICADO POR LO QUE DEJA IMPRESA SU HUELLA DACTILAR DEL INDICE DE LA MANO DERECHA LO HACEN LOS TESTIGOS: DOÑA MARIA ELSA GUTIERREZ PACHECO DE PERA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA; Y DON PEDRO MIGUEL PERA AVALOS, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO,

TESTIMONIO



1028

UN MIL OCHENTIODOCHO.

Nº 081700

FENSIONISTA DEL SECTOR DE MINERIA, AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN URB. SANTA MARIA DE SARAJA MZ."B" LOTE 4 - ICA, POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.- HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE ESTIMAS CON FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-

Estado de Perú

JUVENAL MEDINA PUMA

MARIA ELSA GUTIERREZ PACHECO DE PERA

DNI 21424402

PEDRO MIGUEL PERA AVALOS

FELICITA I. HERNANDEZ DE MEDINA

TESTIGO

DNI 21424473

Maria Hernandez

MARIA SOLEDAD MEDINA DE MINA

NOTARIO

DNI 27561468

Jorge L. Carcelen Sotelo

DOSCIENTOS OCHENTIDOS

CANCELACION DE PRESTAMO Y LEVANTAMIENTO DE PREnda VEHICULAR
LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE

DON : ROMULO ELEUTERIO ASTORGA RAMOS

EN ICA, A VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI JORGE
L. CARCELEN SOTEO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA.
DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 312

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°281 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: **26 DE JULIO DE 2,001**; QUE OTORGA: DON JUVENTAL MEDINA PUMA Y DOÑA FELICITA IRENE HERNANDEZ DE MEDINA; A FAVOR DE: DOÑA MARIA SOLEDAD MEDINA DE MINA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: JORGE L. CARCELEN SOTEO, DEL PROTOCOLO N° 3, DEL BIENIO 2,001 – 2,002, FOLIO N° 1,083 VUELTA AL FOLIO N° 1,088, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 10 (DIEZ) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **PEDRO MINA SAVALOS**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° **27661472**. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 543 DE FECHA **17 DE JULIO DE 2025**, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 234663, CON DERECHOS: **S/ 5.20** =====

ICA, 22 DE JULIO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR